

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Partida	25
Servicio	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	Capítulo	03

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 3. Agilizar la gestión de los Programas de Cumplimiento, dando certeza jurídica de los sujetos regulados y a la ciudadanía.	—	Eficiencia/ Resultado Intermedio 1. Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente sin observaciones en un plazo menor o igual de 60 días hábiles, respecto del total tramitado en el año t.	(Número de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente sin observaciones en un plazo menor o igual de 60 días hábiles en el año t/Número de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año t)*100	78.00 %	75.00 %	75.00 %	1
Objetivo 1. Promover una cultura de prevención en los regulados mediante el fortalecimiento de las herramientas de asistencia al cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental.	—	Eficacia/ Producto* 2. Porcentaje de instancias de promoción al cumplimiento ejecutadas respecto de las instancias programadas con organizaciones públicas y/o privadas en el año t	(N° instancias ejecutadas (año t)/N° instancias programadas (año t))*100	NM	NM	100.00 %	2
Objetivo 2. Detectar información ambiental relevante orientada a la prevención mediante el uso de herramientas tecnológicas en la fiscalización y seguimiento ambiental.	—	Eficacia/ Producto* 3. Porcentaje de procesos de fiscalización a partir de alertas o información generada por herramientas tecnológicas de detección y/o monitoreo, finalizados, respecto del total de procesos de fiscalización finalizados en el año t.	(N° procesos de fiscalización por alerta tecnológica finalizados en el año t/N° total procesos de fiscalización finalizados en el año t)*100	37.95 %	37.01 %	38.01 %	3
Objetivo 2. Detectar información ambiental relevante orientada a la prevención mediante el uso de herramientas tecnológicas en la fiscalización y seguimiento ambiental.	—	Eficiencia/ Producto* 4. Costo unitario de producción de fiscalizaciones ambientales en el año t.	Costo anual nómina fiscalizadora en el año t/N° total de procesos de fiscalización finalizados en el año t	\$ 1043346.00	\$ 1096936.00	\$ 1096936.00	4
Objetivo 2. Detectar información ambiental relevante orientada a la prevención mediante el uso de herramientas tecnológicas en la fiscalización y seguimiento ambiental.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo unitario de producción de fiscalizaciones ambientales por gasto tecnológico en el año t	Gasto ejecutado en herramientas tecnológicas de detección/monitoreo en el año t/N° total de procesos de fiscalización finalizados en el año t	\$ 316991.00	\$ 345623.00	\$ 307385.00	5

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	Programas de cumplimiento tramitados: Se entenderá como Programa de Cumplimiento tramitado, aquellos casos que llegan a su término (aprobado o rechazado) por medio de una resolución. El indicador considera todos los procesos tramitados en el año t, lo cual puede incluir procesos iniciados en el año t-1. A lo anterior, se entenderá como hito de inicio de este proceso la fecha de presentación del Programa de Cumplimiento y como hito de cierre la fecha de la Resolución tanto de aprobación o de rechazo. Se entenderá por 60 días aquellos hábiles efectivos que sumen entre el hito de inicio y el hito de cierre. Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente sin observaciones: Se entenderá como aquellos casos donde no acontecieron observaciones por parte de los revisores. Se identifican con el campo ?Observaciones Total?.
2	1. Para efectos del indicador, se entenderá por "instancia de promoción al cumplimiento" toda actividad desarrollada por la Superintendencia orientada al fortalecimiento de las herramientas de asistencia al cumplimiento ambiental, dirigida a organizaciones públicas y/o privadas vinculadas a instrumentos de gestión ambiental. 2. Se contabilizarán únicamente aquellas instancias realizadas con organizaciones vinculadas a instrumentos de gestión ambiental vigentes, a fin de mantener coherencia con la población objetivo del indicador. 3. Las instancias de promoción al cumplimiento constituyen la vía operativa mediante la cual se fortalecen las herramientas de asistencia declaradas en el objetivo estratégico, en tanto condición previa para su uso efectivo por parte de los regulados. 4. Para efectos del cálculo del indicador, una instancia se considerará ejecutada cuando haya sido realizada dentro del período de medición y se cuente con el respectivo medio de verificación. 5. El Plan de Promoción al Cumplimiento podrá ser actualizado durante el año mediante memorándum a la Jefatura de Servicio.
3	1. Para efectos del indicador, se entenderá por "alerta tecnológica" toda información o antecedente que dé origen a un proceso de fiscalización, generado mediante herramientas tecnológicas de detección y/o monitoreo ambiental. 2. Un proceso de fiscalización se contabilizará en el numerador cuando se identifique como unidad responsable al Departamento de Tecnología, Monitoreo e información (DTM o DSI), en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA). 3. Se considerará un proceso de fiscalización terminado, como aquella que se encuentra en estado "Finalizado" en SISFA. 4. Para efectos del indicador, se consideran procesos iniciados y terminados en el año t. Identificados como "AnoCalendario" y "FechaTermino" en el registro de expedientes SISFA.
4	1. Para efectos del indicador, el numerador corresponderá al costo anual de la nómina de remuneraciones de los fiscalizadores de la Superintendencia. 2. El costo anual de la nómina de fiscalizadores se determinará conforme a la dotación fiscalizadora vigente al mes de marzo del año t, correspondiendo dicho monto al valor utilizado para el cálculo del indicador la totalidad del año de gestión. 3. La dotación fiscalizadora percibe una remuneración fija no condicionada a su nivel de actividad, por lo que el costo de nómina constituye una variable presupuestaria directamente atribuible a la producción del bien/servicio de fiscalización, sin requerir prorrateo por dedicación. 4. El denominador corresponderá los procesos de fiscalización en que se identifique como unidad responsable a la División de Fiscalización (DFZ), a la Sección de Entidades Técnicas (SETEL o DETEL) y a las Oficinas Regionales, en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA). 5. Se considerará un proceso de fiscalización terminado, como aquel que se encuentra en estado "Finalizado" en SISFA. 6. Para efectos del indicador, se consideran procesos iniciados y terminados en el año t. Identificados como "AnoCalendario" y "FechaTermino" en el registro de expedientes SISFA.
5	1. Para efectos del indicador, el numerador corresponderá al gasto ejecutado bajo el título: Operación TIC en el subtítulo 24 (2409001007), al 31 de diciembre del año t. 2. El denominador corresponderá los procesos de fiscalización en que se identifique como unidad responsable al Departamento de Tecnología, Monitoreo e información (DTM o DSI), en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA). 3. Se considerará un proceso de fiscalización terminado, como aquel que se encuentra en estado "Finalizado" en SISFA. 4. Para efectos del indicador, se consideran procesos iniciados y terminados en el año t. Identificados como "AnoCalendario" y "FechaTermino" en el registro de expedientes SISFA.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.